



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-168-1-2021

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las quince horas y tres minutos del día veinte de octubre de dos mil veintiuno.

Visto el correo electrónico de fecha uno de octubre del presente año [REDACTED] en el cual ha sido, en el cual se lee los siguientes petitorios:

1. Proyecto de presupuesto general de la nación y proyecto de ley de salarios año 2022 de: Sumarios de instituciones de gobierno central, ingresos, instituciones descentralizadas. Presupuestos de todos los ministerios. Presupuesto de todas las instituciones descentralizadas, incluyendo: Presidencia, Asamblea, Corte Suprema de Justicia. 2. Políticas presupuestarias 2022 y Normas de formulación presupuestaria 2022.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución UAIP-RES-168-1-2021 de fecha cuatro de octubre del presente año, se emitió resolución, mediante la cual se previno al solicitante que para dar trámite a los petitorios del uno al cuatro, en el término de DIEZ DÍAS hábiles contados a partir de la notificación del mismo, remitiera copia vigente y completa de su documento de identidad o exhibirlo físicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública, requiriendo además presentar su petición debidamente firmada conforme lo establece la Ley de Procedimientos Administrativos, los cuales son requisitos de admisibilidad de la solicitud.

Siendo que a la fecha de la presente providencia no se ha atendido la prevención efectuada por esta Oficina y con base a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, ARCHÍVANSE las presentes diligencias; quedándole a salvo el derecho de solicitar nuevamente lo petitionado, siempre y cuando su solicitud de información reúna los elementos expresados en la prevención de referencia UAIP-RES-168-1-2021. NOTIFÍQUESE.

  
Lic. Evin Alexis Sánchez Pinto  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda  
